



02 DE MARZO DE 2023

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO PERICIAL, PROCESO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DE LA CALLE B EN EL PARAJE DEL PEDREGAL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA, PROCESO NO. JMLG-CCC-CP-2023-0001, PUBLICADO EN FECHA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En las oficinas de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga, ubicada en la calle Hato Nuevo, no. 39, sector La Guáyiga, distrito municipal de La Guáyiga, municipio de Pedro Brand, de la República Dominicana, siendo las dieciséis horas de la tarde (16:00 p.m.) del día martes, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitres (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Mirtha Elena Pérez, presidenta del Comité, Lic. Santiago Natanael Escaño Martínez, tesorero municipal, Licda. Yanires Reyes Bautista, encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité, Braudilio Almonte Reynoso, encargado de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité, y Sarah Jackelines de Jesús González, responsable de Libre Acceso a la Información Pública y miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La licda. Yanires Reyes Bautista, asesor legal del comité, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada a los fines de conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Definitivo elaborado por la perito actuante Licda. Yessenia Florentino, relativo a las Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso denominado Construcción de Aceras y Contenes de la calle B en el paraje del Pedregal, para un periodo 2023, proceso no. JMLG-CCC-CP-2023-0001.

SEGUNDO: Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de errores u omisiones de naturaleza no subsanable, en base a los resultados preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso denominado Construcción de Aceras y Contenes de la calle B en el paraje del Pedregal, para un periodo 2023, proceso no. JMLG-CCC-CP-2023-0001.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, Obras y Concesiones con las modificaciones que le introdujo la ley 449-06, estipula que: "Los procedimientos de selección los que se sujetarán las contrataciones son: (...) 4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;".

[Handwritten signature]

S.J.J.G.

Q.C.P.

Y.R.B. B



CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el director administrativo financiero de la entidad o su delegado; el consultor jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliego de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 24 de febrero 2023, la perito actuante remite al Comité de Compras de la Junta de Distrito Municipal de la Guáyiga el Informe Definitivo Pericial de evaluación de Oferta Técnica (Sobre A) de fecha 23 de febrero 2023, relativo al proceso de compra no. JMLG-CCC-CP-2023-0001.

CONSIDERANDO: Que, visto el Informe Definitivo Pericial de Evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), se verifican las propuestas presentadas por las personas jurídicas listadas a continuación:

1. CONSTRUCCUDE, SRL.
2. GLOBAL FULL SERVICES, SRL.

CONSIDERANDO: Que todos los oferentes anteriormente mencionados, en fecha martes 21 de febrero, presentaron ofertas, de forma física, las cuales fueron recibidas dentro del tiempo establecido.

CONSIDERANDO: Que el Informe Definitivo Pericial establece, en cuanto al oferente CONSTRUCCUDE, SRL, que identificaron el siguiente error u omisión NO-SUBSANABLE, a saber:

1. OBSERVACIONES: No presentaron los tres documentos que acreditan su experiencia en obras similares (Copia de contratos y certificaciones de recepción de obras) debidamente firmada, sellada y legalizada, como se establece en el pliego de condiciones, el oferente en su expediente sólo consta de dos contratos de los cuales se pudo verificar que uno no contiene firma y sello del contratante, por lo que no es considerado bueno y valido.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: S.J.T.G.

Handwritten signature in blue ink: Q.P.

Handwritten signature in blue ink: Y.R.B.



CONSIDERANDO: Que el Informe Definitivo Pericial establece, en cuanto al oferente GLOBAL FULL SERVICES, SRL, que identificaron el siguiente error u omisión NO-SUBSANABLE, a saber:

1. OBSERVACIONES: No cumple con el punto 2.1 numeral 5, Declaración Jurada Notariada y legalizada del solicitante donde manifieste que no se encuentra afectado, por la prohibición establecida en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 (NO SUBSANABLE) ya que el mismo sólo presenta declaración notaria pero no legalizada, y del punto 3.4 Criterio de Evolución de la Oferta Técnica del pliego de condiciones, en su numeral B, los documentos financieros, será evaluado bajo la modalidad cumple/no cumple.

Los cuales, el pliego de condiciones en sus notas dice: la información utilizada para el cálculo de los índices es la descrita en la declaración jurada de personas jurídicas y físicas (IR-2 e IR-1 respectivamente) con sus anexos del año fiscal 2022, los estados financieros auditados consiste en informaciones complementarias para este análisis y debe coincidir con su declaración jurada de la DGII y de este oferente no coincide la información de la declaración de los IR-2 e IR-1 con los estados, siendo esta la única información buena y válida para el cumplimiento de los documentos financieros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTA: La comunicación de fecha 09 de febrero del 2023, emitida por Sarah Jackelines de Jesús González, encargado de la Sección de Compras de la Junta de Distrito Municipal de la Guayiga, contentiva de la solicitud de contratación;

VISTO: El certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 10 de febrero de 2023, relativo a la previsión para la construcción de aceras y contenes de la calle B en el paraje del Pedregal, para el periodo 2023;

VISTA: La comunicación de fecha 09 de febrero del 2023, emitida por la directora de la Junta de Distrito Municipal de La Guayiga autorizando al comité iniciar el proceso para la construcción de aceras y contenes de la calle B en el paraje del Pedregal,

VISTO: El Acta No. 2023-0001 de fecha 07 de febrero del 2023 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de la Guayiga aprobando el pliego de condiciones;

VISTA: La comunicación de fecha 10 de febrero del 2023 mediante la cual el Consultor Jurídico valida el pliego de condiciones;

VISTA: La convocatoria a Comparación de Precios de fecha 13 de febrero del 2023, referente al proceso no. JMLG-CCC-CP-2023-0001;

[Handwritten signature]

S.J.J.G.

U.P.P.

Y.R.B.B.



VISTA: La asistencia del Comité de Compras y Contrataciones y encargado de la Sección de Compras de la Junta de Distrito Municipal La Guáyiga, de fecha 21 de febrero del 2023, relativa a la recepción de Sobres A y B, relativo al proceso No. JMLG-CCC-CP-2023-0001:

VISTO: El Informe Definitivo Pericial de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) de fecha 24 de febrero del año 2023, contentivo a los resultados de la evaluación del perito actuante, Licda. Yessenia Florentino, incluyendo el listado de errores u omisiones de naturaleza no subsanables, en las Ofertas Técnicas (Sobre A) se evidencia que: ambos oferentes (CONSTRUCIDE, SRL Y GLOBAL FULL SERVICES, SRL) tienen errores u omisiones de naturaleza NO-SUBSANABLE, y no proceden a la apertura de la oferta económica (Sobre B).

La Licda. Yessenia Florentino, en su indicada calidad, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del comité de compras, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el comité de compras y contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo Pericial elaborado por la perito actuante en la evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso para la construcción de aceras y contenes de la calle B en el paraje del Pedregal, y asignado para el periodo 2023, proceso no. JMLG-CCC-CP-2023-0001.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga, la notificación de los resultados definitivos de la evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso denominado Construcción de aceras y contenes de la calle B en el paraje del Pedregal, asignado para el periodo 2023, proceso no. JMLG-CCC-CP-2023-0001.

SJ.J.G.

U.P.

B

YR.B



En cuanto a los oferentes presentados, los mismos quedan descalificados por presentar errores u omisiones de naturaleza NO-SUBSANABLE, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de referencia, y por tal motivo, dicho proceso es declarado DESIERTO.


TERCERO: Concluida esta resolución, se dio por terminada la reunión, siendo las diecisiete y treinta minutos (17:30) horas de la tarde del día, mes y año señalados anteriormente; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros del Comité de Compras y Contrataciones en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En el distrito municipal de la Guáyiga, municipio de Pedro Brand, en la provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





Braudilio Almonte Reynoso
Miembro

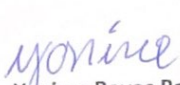



Mirtha Elena Pérez
Presidenta

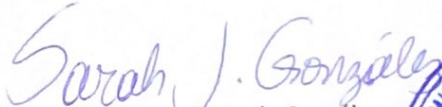



Santiago Natanael Escaño Martínez
Miembro




Yanires Reyes Bautista
Miembro




Sarah Jackelines de Jesús González
Miembro